

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2020

Proceso No 2020-0212

Como quiera que existen imprecisiones en el auto de apremio  
fechado 13 de agosto de 2020, de conformidad con los artículos 285 a 287  
del C.G.P., el despacho dispone la corrección del numeral 1, en el  
entendido que la fecha de vencimiento de la obligación ejecutada es el 15  
de octubre de 2017 y no como allí se mencionó.

Notifíquese junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 32 HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2020  
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA